JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DELEGACIÓN TERRITORIAL HUELVA

CITA PREVIA PARA ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Con el fin de que el personal de la Junta de Andalucía y la ciudadanía en general pueda realizar todas las gestiones necesarias en las Oficinas de Registro (presentación de documentos o escritos), se comunica que, desde el 18 de mayo de 2020, **la atención en las citadas Oficinas se realiza con cita previa.**

Es relevante informar de esta obligatoriedad a todas aquellas personas y entidades que requieran de trámites que tengan un plazo cerrado, aparte de evitar desplazamientos al registro que no van a poder ser atendidos si no se tiene cita para ello.

A continuación se señala cómo proceder en estos casos:

- Las personas interesadas pueden solicitar la CITA PREVIA a través de la aplicación <u>Cita Previa</u> en https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/citaprevia/peracion?tenantId=998
- Cada actuación o presentación de documentos requiere una cita diferente.
- La presentación presencial de documentos requerirá la identificación del presentador con su DNI o documento identificativo equivalente en la oficina de registro. En caso de presentación en nombre de un tercero deberá acreditar además la autorización o representación para efectuar el trámite.
- Si no desea asistir personalmente a la oficina de registro, puede hacer uso de la presentación telemática de documentos siempre que sea posible, a través de la <u>Presentación Electrónica General (https://ws094.juntadeandalucia.es/V virtual/SolicitarTicket?v=PEG)</u> o del formulario específico del procedimiento. Para ello, consulte la sección Cómo realizar un trámite dentro de cada procedimiento en el <u>Catálogo de Procedimientos y Servicios (https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html)</u>.

